



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 -2023-MDI



Independencia, 16 de octubre de 2023.



<http://sgd2mdi.munidi.pa/repo.php?fe=274586&p=88156>

**VISTO:** El Informe N° 182-2023-MDI/GDHyS/SGSSYPS/PVL/SG: Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 135-2023-MDI, sobre la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el período 2023 – 2024, y el Informe N° 450-2023-MDI-GDHyS/G, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de las autoridades de los gobiernos Regionales y de los alcaldes establece que los Gobiernos provinciales y distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, por su lado, el artículo VII del Título Preliminar de la misma norma citada, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el TUO de la Ley General de Procedimiento Administrativo – Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 04-2019-JUS, se establecen las normas comunes para las actualizaciones de la gestión administrativa del Estado, y regula todos los procedimientos administrativos desarrollándose en todas las entidades, incluyendo todos los procedimientos;

Que, mediante Informe N° 450-2023-MDI/GDHyS/G, de fecha 08 de septiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, remite adjunto el Informe N° 182-2023-MDI/GDHyS/SGSSyPS/PVL, de fecha 06 de septiembre de 2023, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 135-2023-MDI que conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la MDI, para el período 2023 – 2024, en vista de haber sido cesado en sus funciones el anterior Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, y haberse designado a un nuevo funcionario, a fin de proseguir con las acciones y cumplir los objetivos del referido Comité;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Atribuciones del Alcalde, indica que: (...) “inciso 6°.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas*”;

De conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas de los titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Humano y Social y la Gerencia Municipal;



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 -2023-MDI

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 135-2023-MDI, de fecha 08 de mayo de 2023, que conforma el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la MDI, para el periodo 2023 - 2024, en el extremo de: miembro 2, Funcionario de la MDI, conforme a los fundamentos expuestos, el mismo que quedará integrado en delante de la siguiente manera:

N°	MIEMBRO	CARGO
01	PROF. LADISLAO CLEMENTE CRUZ VILLACHICA Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia	PRESIDENTE
02	DR. ALEX ANDREI SANCHEZ LOPEZ Funcionario de la MDI	MIEMBRO
03	LIC. GUADALUPE DEL ROSARIO ABAN TREJO Representante del Ministerio de Salud	MIEMBRO
04	ING. MSC. ROSANA BEATRIZ MACEDO FIGUEROA Representante del Ministerio de Agricultura	MIEMBRO
05	SRA. MARÍA DEL ROSARIO APARICIO GIRALDO Representante de la Organización del PVL	MIEMBRO
06	SRA. ADRIANA SHUÁN RODRÍGUEZ Representante de la Organización del PVL	MIEMBRO
07	SRA. DELIA ERMELINDA CRISPÍN MILLA Representante de la Organización del PVL	MIEMBRO

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDI.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a las partes competentes lo dispuesto por la presente disposición, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE